ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE BECERRIL

CONTRATACION DIRECTA

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD Y AMBITO LABORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.

BECERRIL, 16 DE ENERO DE 2024

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD Y AMBITO LABORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**, asimismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

Que garantizar de manera oportuna los servicios de salud de la población, constituye uno de los principales propósitos constitucionales asignados a los entes del estado; esto obliga a las secretarias locales de salud, a adelantar el tramite requerido para la puesta en marcha de las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas de promoción sobre la calidad en la salud y la vida y de prevención de riesgos en ellas.

Que el plan decenal de salud pública contempla 1 0 dimensiones, 8 prioritarias y 2 transversales, una de las dimensiones transversales es la gestión diferencial de poblaciones vulnerables, esta dimensión consagra el reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Uno de sus objetivos es atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejes; salud y género; salud en poblaciones étnicas, discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Es por ello, que como en la planta global del Municipio de Becerril no cuenta con un profesional para ejecutar esas actividades, es necesario contratar los servicios profesionales, idónea y con experiencia para fortalecer las actividades de salud pública del Municipio de Becerril.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación de la Alcaldía de Becerril - Cesar, y otras fuentes de información como el Dane y la Agencia Nacional de Infraestructura, dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD Y AMBITO LABORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR**, se clasifico de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC

85101700-servicios de administración de salud

3. ANALISIS DEL MERCADO

CPS-036-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y SALUD Y AMBITO LABORAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR.	**Cesar** : Becerril	$37.000.000,00

CPS-036-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y SALUD Y AMBITO LABORAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR.	**Cesar** : Becerril	$37.000.000,00

3.1 TECNICO

se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIOS

3.2. LEGAL: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012,y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007,y demás normas vigentes

sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2° de La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h): "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. VALOR

El trabajo a realizar debe cumplir con las especificaciones exigidas por el contratante con experiencia, conocimiento suficiente e idoneidad, además de cumplir con los principios básicos fundamentales de la administración pública, garantizando calidad y eficiencia; La suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCINTOS MIL PESOS ($23.200.000)** de acuerdo al presupuesto oficial que hace parte integral de este estudio previo, el valor se ajusta a lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que respecta, fundamentalmente, a los principios de igualdad, economía, e imparcialidad que rigen la función administrativa.

3.4. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: EL MUNCIPIO DE BECERRIL, pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, equivalentes a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) M.L. M.L.** por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades, copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión, pago de la ARL y certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la realización del presente Contrato es de (08) meses, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

SILVIA PIZARRO BARRETO
Secretaria de Salud Municipal